





MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 02/13

XVI REUNIÓN ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PÚBLICOS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Se realizó en la Isla de Margarita, el día 25 de octubre de 2013, la XVI Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR y Estados Asociados, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil y Venezuela; Chile y Ecuador como Estados Asociados.

Se deja constancia que se cursó invitación a los Ministerios Públicos del Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Colombia, la República Cooperativa de Guyana, la República del Perú y la República de Surinam, los cuales no concurrieron, comprometiéndose la Presidencia Pro Tempore a hacerles llegar copia de la presente Acta y sus Anexos, por los canales correspondientes.

De acuerdo a lo dispuesto por la Decisión CMC N° 04/93 y por el Artículo 2° de la Resolución GMC N° 26/01, la presente Acta y sus Anexos quedan Ad Referendum de la Delegación de la República de Paraguay y de la Delegación de la República Oriental del Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el ANEXO I.

La Agenda consta en el ANEXO II.

El Resumen del Acta consta en el ANEXO III.

La Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, Dra. Luisa Ortega Díaz, en el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore, procedió a la apertura de la reunión y dio la cordial bienvenida a las Delegaciones de los Estados Partes y Asociados, a la República Bolivariana de Venezuela.





La Fiscal de la República Bolivariana de Venezuela, Dra Luisa Ortega Díaz, en ejercicio de la presidencia Pro Témpore, procedió a la apertura de la Reunión y dio la cordial bienvenida a la República Bolivariana de Venezuela a las delegaciones y Fiscales Generales de los Estados parte y asociados.

Expresó la importancia de estos encuentros porque permiten el acercamiento y la integración y, además, garantizan a los pueblos que representan estos Estados, la protección de la legalidad y la persecución penal en aquellos hechos que les afecten.

Dijo que se viven tiempos en los que el incremento de la criminalidad, el perfeccionamiento de técnicas especializadas para cometer delitos y las nuevas formas delictivas, imponen una obligación a Ministerios Públicos: actuar eficazmente para combatir el crimen organizado, pues representa una amenaza a los Estados.

Resaltó que se experimenta actualmente un cambio de época, donde se debe tener conciencia de las riquezas que posee esta zona tanto desde el punto de vista energético como también en lo que respecta a los grandes reservorios de agua con que se cuenta, lo que se hace apetecible para la comisión de delitos, como los ambientales, y de otros hechos que aún no estén contemplados como punibles.

Propuso que frente a esta realidad, y en el futuro próximo, se pueda en estos espacios abordar la discusión de estos temas, para intercambiar conocimientos //





experiencias que se traduzcan en el diseño de acciones conjuntas para actuar frente a las nuevas formas delictivas.

Apuntó que este espacio que brinda MERCOSUR, ofrece ante la posibilidad histórica de generar mecanismos eficaces de cooperación, en el combate contra la delincuencia organizada trasnacional.

Planteó que hay que establecer un mecanismo jurídico para el intercambio de información útil en el combate de los delitos de delincuencia organizada trasnacional entre los países que integran MERCOSUR.

Señaló que la práctica internacional, demuestra que los acuerdos de cooperación estructurados a menor escala y que se apoyan en elementos comunes de los Estados, tienden a ser más exitosos respecto de los fines para los cuales han sido creados. Esto permite establecer, que existe la importante necesidad de que se genere un gran acuerdo de cooperación que coadyude a una eficaz integración en materia de asistencia penal, frente a crímenes de delincuencia organizada trasnacional.

Señaló la ventaja de que los países del Mercosur cuentan con sistemas procesales penales compatibles, además de un marco constitucional bastante similar, con un énfasis en la protección de los Derechos Humanos y un acento en el Estado con visión Social.





Considera que cada una de estas condiciones nos permite la posibilidad de aprovechar el MERCOSUR para generar una política común de intercambio de información de forma eficiente, desprovista de formalidades burocráticas, y apoyado en el uso de la tecnología. Manifestó que espera que llegue el momento en que expertos e investigadores de los países miembros, puedan declarar en juicios de un país distinto del cual son naturales mediante el uso de videoconferencias, y que sus actuaciones puedan ser incorporadas al acervo probatorio.

Destacó el proyecto presentado por Venezuela, relativo a la Guía de Buenas Prácticas de los Ministerios Públicos del MERCOSUR sobre Defensa de la Mujer, producto de la complicación de las experiencias de los MP del MERCOSUR, todo ello con miras a que en el futuro se pueda contar con un manual de actuación de los Ministerios Públicos que atienda a los patrones culturales continentales que sean comunes, logrando un verdadero cambio social que consolide la igualdad de género, y romper los paradigmas.

Asimismo, resaltó que es necesario Generar programas de formación conjunta en las áreas de Investigación, Criminalística y Ciencias Forenses, dirigidos a funcionarios relacionados con la materia de Derechos Fundamentales, en función de las experiencias derivadas de las actividades que se realizan en los laboratorios utilizados por los Ministerios Públicos de MERCOSURIO.

M. G.





Seguidamente las delegaciones efectuaron sus respectivas presentaciones.

1. PRESENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DEL MERCOSUR

La Representante del Ministerio Público de la República Argentina, Dra. Alejandra Gils Carbó, agradeció la celebración de este encuentro donde se abordan materias que son de interés común. Reconoció los avances de la Fiscal General de Venezuela en materia de Defensa de la Mujer, así como por el Programa de Gestión de Política Social, que profundiza la relación con la comunidad en la protección de los derechos humanos y su vinculación con la prevención del delito.

Asimismo resaltó los avances que ha tenido la República Argentina en el juzgamiento de delitos de Lesa Humanidad, siendo uno de los rasgos más sobresalientes el protagonismo del Ministerio Público Fiscal en la transformación de la justicia de ese país, a pesar de las resistencias corporativas.

Reconoció la efectiva labor que ha venido desarrollando Brasil en materia de derechos humanos, así como la labor realizada por el Grupo de Trabajo de Chile en cuanto a crimen organizado transfronterizo.

Declaró la importancia de crear un sistema adecuado donde el Ministerio Público cuente con información inmediata para dirigir la investigación criminal.

Asimismo, propuso insistir con la Declaración, que en su momento hizo la Fiscalía de Chile en la reunión de Montevideo, y que fuese secundada por los restantes Fiscales resaltando la necesidad de que existan procesos acusatorios, orales y públicos en el entendido que garantiza los derechos de las víctimas y de los imputados. 177





Solicita que se evalúe la creación de un Grupo de Trabajo en Materia de Violencia Institucional, como un espacio de reflexión sobre ese fenómeno y la necesidad de erradicarlo.

El Dr. Rodrigo Janot Monteiro De Barros, Procurador General de la República Federativa de Brasil agradeció la hospitalidad brindada en este encuentro expresando su reconocimiento por la labor que ha desarrollado la Presidencia Pro Tempore.

Expresó que constituye un motivo de satisfacción participar en su Primer Encuentro de Ministerios Públicos, que implica un compromiso de las misiones trazadas de modo común, así como la necesidad de que los Ministerios Públicos caminen a pasos largos con estrategias que puedan enfrentar los grandes efectos colaterales que acarrean los delitos de delincuencia organizada.

Indicó que los Ministerios Públicos deben promover el diálogo permanente con la administración pública y promover la interlocución con otros actores con respecto a Derechos Humanos.

Manifestó que esta Reunión Especializada propone agilizar y promover la integración en la necesidad de intercambiar experiencias y buenas prácticas adoptadas por los distintos Ministerios Públicos, en materia de Derechos Humanos. A esos efectos expresó que la reciente creación de un Sub-Grupo de Trabajo en delitos de Lesa Humanidad, tendrá todo su apoyo.

Indicó que debe asumirse un debate en materia de la Defensa a la Mujer, pues existen cifras ocultas, donde la impunidad estimula de forma indirecta el crimen, teniendo la firme convicción de que debe ser duramente combatida por nuestras instituciones, pues es una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales.

Felicitó la labor desarrollada por el Sub-Grupo de Trabajo que aborda este tema

para la creación de un Manual de Buenas Prácticas.





En el tráfico de personas, señaló que las víctimas más comunes suelen ser mujeres y niños, por lo que la atención a éstas debe ser constante y permanente.

En cuanto al Sub-Grupo de Trabajo sobre crimen cibernético, deben idearse mecanismos informales de comunicación que aseguren celeridad en el combate del crimen cibernético.

Por su parte, el Fiscal Nacional de la República Chile, Dr. Sabas Chahuán Sarrás quien agradeció la hospitalidad del Ministerio Público Venezolano, saludó al resto de las Delegaciones, expresando que la Presidencia Pro Tempore ejercida por el Ministerio Público de Venezuela ha sido una de las más fructíferas.

Desde el Grupo Especializado Sobre el Crimen Organizado Transfronterizo, indicó que se han hecho distintas actividades, entre ellas el cuestionario para el Diagnóstico del Crimen Organizado, con el fin de diseñar el Plan de Acción de la REMPM contra el crimen organizado.

Señaló que el delito es un fenómeno social, por lo que la cooperación entre los países es fundamental para atacarlo. Recordó que la lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico y el terrorismo fueron los objetivos que motivaron la creación de la REMPM el año 2005 y en ese sentido, la actitud asumida por Venezuela y los otros Ministerios Públicos es la correcta por lo que manifestó su interés en recopilar buenas prácticas en materia de defensa de la mujer. Reiteró igualmente su intención de hacer una declaración similar de que el anhelo expresado por Argentina en cuanto a la instauración de un proceso acusatorio oral y público.

Finalmente, el Fiscal General de la República del Ecuador, Dr. Galo Chiriboga Zambrano, expresó en nombre de la delegación ecuatoriana la complacencia de compartir este espacio.

Saludó a los colegas Fiscales del MERCOSUR, sumándose a la bienvenida al Fiscal General de Brasil, en su condición de Presidente de la AIAMP.

40





Señaló que la agenda que se discute no es una agenda declarativa, sino de concreción de objetivos fundamentales. Resaltó el esfuerzo porque las víctimas de las dictaduras puedan finalmente alcanzar la justicia, lo que es un avance importantísimo para los países de la región.

Manifestó su rechazo a los delitos cibernéticos, especialmente aquellos cometidos por Estados contra las autoridades de nuestros países. Señaló que la comunidad internacional debe regular para que estos procedimientos estén bajo controles jurídicos, así como lo hacemos en los Estados con nuestros ciudadanos.

Reiteró los esfuerzos que se han hecho para que las víctimas de la violencia de los Estados puedan acceder a la justicia, por lo que priorizar el tratamiento de estos temas es un avance relevante.

Planteó la propuesta de la creación de un Sub-Grupo de Trabajo que prepare un Plan sobre las investigaciones en los delitos de violaciones a derechos humanos ocurridos en la región.

2. DOCUMENTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DE LA XVI REMPM.

Se dio la lectura del Acta de la Reunión Preparatoria de la XVI REMPM, la que fue aprobada.

La REMPM tomó nota de la Propuesta de Modificación del Mecanismo de Coordinación de la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Trata de Personas AIAMP-REMPM, que consta como **Anexo IV**.

De igual forma, se tomó nota del Proyecto de Integración de Buenas Prácticas de los Ministerios Públicos del MERCOSUR sobre Defensa de la Mujer, el cual consta

en el Anexo V.







3. CONCLUSIONES.

- 3.1. Se acordó intensificar los esfuerzos de los Ministerios Públicos del MERCOSUR para el mantenimiento y defensa de su condición de exclusividad en la persecución criminal. A propuesta de la Delegación Argentina se acordó insistir con la declaración que en su momento hizo la Fiscalía de Chile en la reunión de Montevideo, y que fuese secundada por los restantes Fiscales, resaltando la necesidad de que existan procesos acusatorios, orales y públicos en el entendido que garantizan los derechos de las víctimas y de los imputados.
- 3.2. La REMPM tomó nota de la realización del Seminario "Trata de Personas para fines de Trabajo Esclavo y Derechos Humanos", realizado en Foz de Iguazú, actividad planeada por el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y refrendó sus conclusiones: Se resolvió la promoción de la actuación de los Estados en la prevención y asistencia a las víctimas de Trata de Personas. Se consideró la posibilidad de ejecutar medidas sobre bienes y remesas de los autores del delito de Trata de Personas. Se aprobó la inclusión del tema del combate a la Trata de Personas en los programas de formación de las Escuelas de Fiscales de los Ministerios Públicos, incluyendo a los demás actores del Sistema Penal. También se tomó nota de que próximamente se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los Talleres sobre "Perspectiva de Género, Trata de Personas y Explotación Sexual".
- 3.3. Se acordó generar programas de formación conjunta en las áreas de Investigación, Criminalística y Ciencias Forenses, dirigidos a funcionarios que conozcan hechos relacionados con la violación de Derechos Fundamentales.
- 3.4. Se resolvió crear programas de intercambio y asistencia científica en función de las experiencias derivadas de las actividades que se realizan

L'S





en los laboratorios utilizados por los Ministerios Públicos del MERCOSUR.

- 3.5. Se resolvió que los miembros de la REMPM hagan entrega de sus cuestionarios sobre el Crimen Organizado Transfronterizo a la brevedad posible, a fin de ser presentado el Plan de Acción contra la Delincuencia Organizada Transfronteriza de la REMPM en la próxima Asamblea General de la AIAMP.
- 3.6. Se aprobó que la Presidencia de la REMPM solicite a la Presidencia de la AlAMP que someta a consideración de los Fiscales Generales de dicha Asociación, la modificación del Mecanismo de Coordinación de la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Trata de Personas AlAMP-REMPM, la cual quedaría temporalmente en manos del Ministerio Público Fiscal de Argentina con el apoyo de las Presidencias y de las Secretarías Generales de ambos foros. La Procuradora General de Argentina así lo ratifica.
- 3.7. Se acordó Incluir en el marco de la REMPM, el Proyecto de Integración de Buenas Prácticas de los Ministerios Públicos del MERCOSUR sobre Defensa de la Mujer, como una guía de referencia ante casos de Violencia de Género, promoviendo el intercambio de información, conocimiento y experiencias positivas entre los Estados Partes y Asociados.
- 3.8. Se acordó la formulación de un proyecto de Protocolo de Integración Regional, que será trabajado conjuntamente por los Ministerios Públicos de Chile y Venezuela, enfocado a la transmisión de información y asistencia jurídica entre los Ministerios Públicos del Bloque, para combatir el crimen organizado transnacional, con base en las ventajas que ofrecen las posibilidades de entendimiento, frente a realidades comunes que se desarrollan en este tipo de delitos.





- 3.9. Se aprobó la designación por parte de cada Estado, de los puntos de contacto del Subgrupo de Delitos Informáticos dentro del GECOT. A esos efectos, se acordó que la Presidencia Pro Tempore solicite a lberRed la creación de una plataforma segura para el intercambio de información dentro de lber@.
- 3.10. Se propone la elaboración de un Protocolo de investigación, obtención y preservación de evidencia digital, a ser presentado por la Delegación Argentina para su discusión en la próxima REMPM.
- Se acordó avanzar en la concreción de un mecanismo de cooperación internacional para los países del MERCOSUR, en materia de cibercriminalidad.
- 3.12. Se acordó impulsar las actividades del Sub-Grupo de Trabajo de Delitos de Lesa Humanidad. Para ello, en el marco de la REMPM se aprobó la elaboración de nuevas cláusulas que agilicen la asistencia internacional en asuntos penales en complemento a los Acuerdos internacionales ya existentes, en materia de crímenes contra la humanidad y violaciones a los Derechos Humanos, a ser presentado por la Delegación Argentina durante la celebración de la XVII REMPM. La Delegación chilena indicó que el Ministerio Público de Chile solamente interviene en delitos cometidos a partir del año 2000 por expresa disposición constitucional.

4. OTROS.

Las Delegaciones agradecieron a la Presidencia Pro Tempore, en la persona de la Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, Dra. Luisa Ortega Díaz y destacaron la labor desarrollada por el Ministerio Público de Venezuela en la presente Reunión Especializada. Asimismo, agradecieron la colaboración de la funcionaria adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, responsable de los temas relacionados con el MERCOSUR.





PRÓXIMA REUNIÓN.

Se acordó la realización de la XVII REMPM durante la próxima Presidencia Pro Tempore de la República Argentina, en el mes de Junio de 2014.

ANEXOS

Anexo I	Lista de Participantes.
Anexo II	Agenda.
Anexo III	Resumen del Acta.
Anexo IV	Propuesta de Modificación del Mecanismo de Coordinación de la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Trata de Personas AIAMP-REMPM.
Anexo V	Proyecto de Integración de Buenas Prácticas de los Ministerios Públicos del MERCOSUR sobre Defensa de la Mujer

ALEJANDRA GILS CARBÓ

Por la Delegación Argentina

RODRIGO JANOT MONTEIRO DE BARROS

Por la Delegación de Brasil

SABAS CHAHUÁN SARRÁS

GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO

Por la Delegación de Ecuador

Por la Delegación de Chile

LUISA ORTEGA DÍAZ

Por la Delegación de Venezuela